



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIO SERVICIO DE PATRIMONIO EXPTE.: 225/2012

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de junio de dos mil trece, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 952**, literalmente dice:

Visto el expediente **núm. 225/2012** de Patrimonio, relativo al **Procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, de contratos de concesión para la explotación comercial de varios kioscos situados en Plaza Bibrambla. (Núms. 13-17-19 y 20)** y a propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales y Patrimonio, teniendo en cuenta las actas de la Mesa de Contratación de fechas 14 de febrero; 7 de marzo; 11 y 25 de abril y 9 de mayo todas ellas de 2013, obrantes en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R..D. Legislativo 3/2011, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- No admitir la proposición presentada por Doña Cristina Viciano López, por no ajustarse su presentación a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativa particulares y Anexo I que rigen el procedimiento

No admitir las proposiciones presentadas por DON JOSÉ MIGUEL APONTE CEREDO, desestimando las alegaciones presentadas, en base al informe emitido por la Jefa de Sección de Información, Registro y Estadística, con fecha 20 de marzo de 2013, en el que ratifica que las proposiciones fueron presentadas fuera de plazo. Igualmente no admitir las proposiciones presentadas por DOÑA ALBA APONTE MUÑOZ, por haber sido presentadas fuera de plazo.

Segundo.- Excluir las proposiciones números 1 y 2 del Kiosco núm. 13, presentadas por FUNDACIÓN NOR GRANADA y por DON JORGE JAIME SANTA MOCHÓN, respectivamente, en cumplimiento de lo señalado en el apartado 13 del Anexo y al Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento, al incluir documentación relativa al sobre C, en el sobre B.

Tercero.- Desestimar las alegaciones presentadas por DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA LÓPEZ y las de DOÑA MARÍA DEL MAR VIEGAS SAINZ, en base al informe emitido por la Jefa del Servicio de Patrimonio de fecha 30 de abril en el que se ratifica en la valoración efectuada en su informe de 8 de abril de 2013, señalando, en cuanto al proyecto presentado por la Sra. García López, que le falta concreción, tanto respecto al proyecto en sí, como respecto a los medios personales ofertados, no aportando mejora alguna. Referente al proyecto presentado por la Sra. Viegas Sainz, en el informe se pone de manifiesto que la valoración dada al proyecto lo ha sido en su conjunto, evaluando, entre otras cosas, la mezcla y variedad de los productos, pero considerándolo genérico y con falta de concreción, dado que no menciona ni proveedores ni el origen de los productos, no puntuando el apartado de mejoras al no presentar ninguna.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Cuarto.- Vistos los informe técnicos suscrito por el Servicio de Patrimonio, de fechas 8, 18 y 30 de abril de 2013, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

KIOSCO	LICITADORES	Criterios ponderables en función de un juicio de valor.	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL PUNTOS
NÚM. 13	Doña Lidia Ballesteros Díaz.	4	7,14	11,14
	Don Mostapha Baghdadi Chaabi.	3	8	11
	Doña María Belén Entrala Bueno.	4,25	5,22	9,47
	Doña María José García López.	1,25	3	4,25
NÚM. 17	Don Mostapha Baghdadi Chaabi.	3	7,16	10,16
	Doña María del Mar Viegas Sainz.	2,25	7,69	9,94
	Doña María Belén Entrala Bueno.	4,25	4,83	9,08
	VABAL MEDIEVO, S.L.	0,75	8	8,75
NÚM. 19	Doña María Asunción Penalva Mora.	4	7,66	11,66
	Doña María del Mar Viegas Sainz.	2,25	8	10,25
	Don Mostapha Baghdadi Chaabi.	3	7,19	10,19
	Doña María Belén Entrala Bueno.	4,25	5,08	9,33
NÚM. 20	Doña Lidia Ballesteros Díaz.	4	7,35	11,35
	Don Mostapha Baghdadi Chaabi.	3	8	11
	Doña María Belén Entrala Bueno.	4,25	5,44	9,69
	Doña María del Mar Viegas Sainz	2,25	7,42	9,67

Quinto.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLSP, adjudicar los contratos de concesión para la explotación de los kioscos sitos en Plaza Bibrambla, conforme a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que han regido el procedimiento, así como a las ofertas





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

presentadas, cuyas numeración, adjudicatario, importe anual y forma de pago, a continuación se relacionan:

NÚM. KIOSCO	ADJUDICATARIO	IMPORTE ANUAL	FORMA DE PAGO
13	DOÑA LIDIA BALLESTEROS DÍAZ	6.012 €.	ANUAL
17	DON MOSTAPHA BAGHDADI CHAABI	6.660 €.	ANUAL
19	DOÑA MARÍA ASUNCIÓN PENALVA MORA	7.000 €.	ANUAL
20	DOÑA LIDIA BALLESTEROS DÍAZ	6.012 €.	ANUAL

Sexto.- Notificar a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil del contratante.

Séptimo.- Requerir a los adjudicatarios para que en el plazo de quince días hábiles, desde que reciban la notificación del presente acuerdo y previo ingreso del correspondiente primer pago, lleven a cabo la formalización del contrato.

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdos a las Áreas Municipales de Economía y Hacienda; Ocupación de Vía Pública; Medio Ambiente así como a la de Mantenimiento Integral de la Ciudad, a los efectos procedentes.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra el anterior Acuerdo podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del recibí de la presente. Igualmente podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada ó cualquier otro recurso que estime oportuno

Granada, 18 de junio de 2013.
LA SECRETARÍA GENERAL,

P.D.
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO,

Miguel Ángel Redondo Cerezo.



